



Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

ESCRITURA



REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPANIA CORPORACION
INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO
CORPINCOMCINCO S.A.-----
CUANTIA: S/. INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, ante mí, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece la Compañía "CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO CORPINCOMCINCO S.A.", debidamente representada por el Señor Carlos Acosta Sánchez, en su calidad de Gerente de la misma, cuyo nombramiento quedará insertado a la presente Escritura, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Ejecutivo. El interviniente es mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fué en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SENOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Reforma del Estatuto Social de la Compañía "Corporación Industrial Comercial Cinco CORPINCOMCINCO S.A." la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA INTERVINIENTE: Al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura

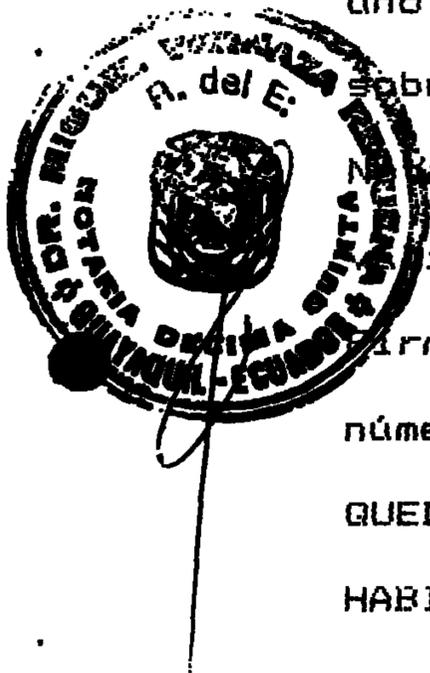


Pública interviene el Señor Carlos Acosta Sánchez, por los derechos que representa como Gerente de la Compañía "Corporación Industrial Comercial Cinco CORPINCOMCINCO S.A.", debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y uno. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada el seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la Compañía "Corporación Industrial Comercial Cinco CORPINCOMCINCO S.A.", con un capital de Dos millones de sucres; b) Mediante Escritura Pública otorgada el dieciseis de Mayo de mil novecientos noventa, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el siete de Agosto de mil novecientos noventa, la Compañía "Corporación Industrial Comercial Cinco CORPINCOMCINCO S.A.", aumentó su capital social a sesenta millones de sucres; c) Mediante Escritura Pública otorgada el veinte de Junio de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecisiete de Octubre de mil novecientos noventa y uno, la Compañía Corporación Industrial Comercial Cinco CORPINCOMCINCO S.A., aumentó



Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

Su capital social a trescientos veinte millones de sucres; y, d) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y uno, decidió reformar el Estatuto Social. TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA.- El Señor Carlos Acosta Sanchez, por los derechos que representa como Gerente de la Compañia "Corporación Industrial Comercial Cinco CORPINCOMCINCO S.A.", declara de manera expresa que: Uno.- Se reforma el Estatuto Social de la Compañia en sus Artículos Quinto, Sexto, Décimo segundo literal a) y Décimo tercero, en la forma que se señala en el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y uno; y Dos.- Las Decisiones del Presidente prevalecerán sobre las del Gerente General. Agregue, Usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. (Firma Ilegible) Doctor JORGE PINO VERNAZA.- Registro número setecientos veintitres. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. DOCUMENTOS HABILITANTES.- NOMBRIAMIENTO.- Guayaquil, Enero dos de mil novecientos noventa. Señor CARLOS ACOSTA SANCHEZ. Ciudad.- De mis consideraciones: Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañia denominada "CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO CORPINCOMCINCO S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de



elegirlo como GERENTE de la Compañía, por el periodo de Cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Usted ha sido nombrado en reemplazo del Señor Fernando Tobar Cugalón, al haber presentado éste su renuncia. En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo tercero del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde a Usted ejercer individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía. CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO CORPINCOMCINCO S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo el día seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. Atentamente.- Señor Economista Xavier Orrantia Vernaza.- PRESIDENTE DE LA JUNTA. RAZON: Acepto desempeñar el cargo de Gerente de la Compañía denominada Corporación Industrial Comercial Cinco CORPINCOMCINCO S.A. y declaro que me posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, Enero dos de mil novecientos noventa. Firma Legible) Señor Carlos Acosta Sánchez. Queda inscrito este Nombramiento de Gerente de Corporación Industrial Comercial Cinco CORPINCOMCINCO S.A. a foja cuatro mil trescientos setenta y nueve, número mil trescientos treinta y cuatro del Registro Mercantil y anotado bajo el número dos mil cincuenta y tres del Repertorio. Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO CORPINCOMCINCO S.A.", CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 1991. 04

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y uno, a las ocho horas, en el kilómetro 6 1/2 de la vía a Daule, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO CORPINCOMCINCO S.A.", con la concurrencia de los siguientes accionistas: "Aquacultura Purocongo S.A.", por la interpuesta persona de su Presidente, señor Economista Xavier Orrantia Vernaza, propietaria de trescientos siete mil doscientas (307.200) acciones; "Camaronera del Congo Camacongo S.A.", por la interpuesta persona de su Presidente, señor Economista Xavier Orrantia Vernaza, propietaria de tres mil doscientas (3.200) acciones; "Teblisi S.A.", por la interpuesta persona de su Presidente, señor Economista Xavier Orrantia Vernaza, propietaria de tres mil doscientas (3.200) acciones; "Dengue S.A.", por la interpuesta persona de su Presidente, señor Economista Xavier Orrantia Vernaza, propietaria de tres mil doscientas (3.200) acciones; e, "Inmobiliaria Orace C.Ltda."; por la interpuesta persona de su Gerente, señor Economista Xavier Orrantia Vernaza, propietaria de tres mil doscientas (3.200) acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, por un valor de un mil sucres cada una, y se encuentran pagadas en su totalidad. Todos los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana.-----

Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del Capital Social pagado de la Compañía, que es de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES, resuelven por unanimidad de votos constituirse en Junta General Universal Extraordinaria sin el requisito de previa convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente punto: Reforma del Estatuto Social.-----

Actúa como Presidente de la Junta el señor Economista Xavier Orrantia Vernaza; y, actúa como Secretario de la Junta su titular el Gerente, señor Carlos Acosta Sánchez.-----

El Gerente-Secretario de la Junta informa que se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía; por consiguiente, acto seguido el Presidente de la Junta declara instalada la sesión y ordena se pase a considerar el único punto del orden del día, esto es, reforma del Estatuto Social, inmediatamente el señor Xavier Orrantia Vernaza expresa que para dar mayor representatividad al cargo de Gerente se cambie el título al de Gerente General; además dice que alguien debe subrogar al Presidente, cuando éste falte o esté impedido de ejercer sus funciones, por lo que propone crear el cargo de Vicepresidente, para que cubra esta posible vicisitud; si son aceptadas estas propuestas deberán reformarse el estatuto social en las partes pertinentes.-----



La Junta conoce la moción propuesta y luego de deliberar decide por unanimidad:-----

a) Que el cargo de Gerente sea sustituido por el de Gerente General.-----

b) Que se cree el cargo de Vicepresidente, el mismo que subrogara al Presidente, con los mismos deberes y atribuciones, cuando éste se encuentre ausente o impedido de ejercer su cargo.-----

c) En lo referente a la Reforma del Estatuto, la Junta decide por unanimidad reformar los artículos quinto y sexto, de tal manera que donde dice "Gerente" debe decir "Gerente General". Se reforma además especialmente el artículo décimo tercero que dirá así: "ARTICULO DECIMO TERCERO.- La administración de la Compañía estará a cargo del Presidente y del Gerente General, los cuales podrán o no ser accionistas de la misma, quienes ejercerán la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual e indistinta, durarán cinco años en el ejercicio de sus cargos, y serán elegidos por la Junta general de Accionistas. El Vicepresidente será elegido por la Junta general de Accionistas, podrá ser o no accionista, durará cinco años en el ejercicio de su cargo, y reemplazará al Presidente, por ausencia o impedimento de éste, con sus mismo deberes y atribuciones. En caso de existir contradicción entre el Presidente y el Gerente General, prevalecerá la decisión del Presidente Las facultades de los administradores serán las contempladas en el presente Estatuto y en la Ley de Compañías.". El artículo décimo segundo literal a) dirá así: "ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- a) Nombrar y remover al Presidente, Vicepresidente y al Gerente General de la Compañía, de conformidad con la Ley y señalar sus remuneraciones."-----

La reforma del Estatuto Social, del cambio de Gerente a Gerente General, y de la creación del cargo de Vicepresidente, se extiende a todo el Estatuto, aún cuando, inintencionalmente, se hubiere omitido algún artículo en esta Junta.-----

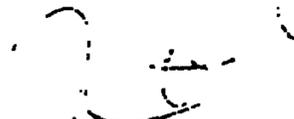
d) Así mismo, la Junta General decide por unanimidad que en caso de existir contradicción entre el Presidente y el Gerente General, prevalecerá la decisión del Presidente.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta, una vez reinstalada la sesión, el acta es leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna. Por ende, se concluye la sesión a las diez horas.-----

f) Econ. Xavier Orrantia Vernaza, Presidente de la Junta; f) Sr. Carlos Acosta Sánchez, Gerente-Secretario; f) p. "Aquacultura Purocongo S.A.", Econ. Xavier Orrantia Vernaza, Presidente; f) p. "Camaronmera del Congo Camacongo S.A.", Econ. Xavier Orrantia Vernaza, Presidente; f) p. "Teblisi S.A.", Econ. Xavier Orrantia Vernaza, Presidente; f) p. "Dengue S.A.", Econ.

Xavier Orrantia Vernaza, Presidente; y, f) p. "Inmobiliaria Orace C.Ltda.",
Econ. Xavier Orrantia Vernaza, Gerente.-----

CERTIFICAMOS: Que la copia que antecede es fiel a su original, que reposa
en el Libro de Actas de la Compañía.-----


ECON. XAVIER ORRANTIA VERNAZA
PRESIDENTE DE LA JUNTA


SR. CARLOS ACOSTA SANCHEZ
GERENTE-SECRETARIO



Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
QUAYAGUIL

Registro y Defensa Nacional. Guayaquil, primero de
Febrero de mil novecientos noventa. El Registrador
Mercantil. Firma Ilegible) Abogado Hector Miguel Alcivar
Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de este
Nombramiento a foja cincuenta mil cuatrocientos cuarenta
y siete del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta
y nueve, al margen de la inscripción respectiva.
Guayaquil, primero de Febrero de mil novecientos noventa.
El Registrador Mercantil. Firma Ilegible) Abogado Hector
Miguel Alcivar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón
Guayaquil. Hay un sello. Queda agregado al protocolo el
Acta de la Junta General. Leída que fué íntegramente y en
alta voz al compareciente, este se ratifica, afirma y
firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo
cual DOY FE. *[Firma]*

[Firma]

[Firma]

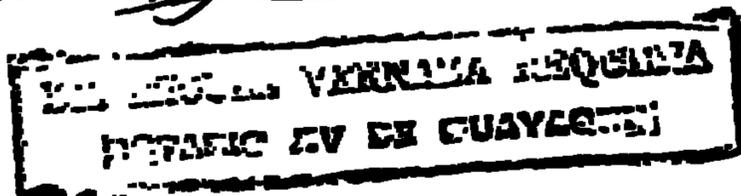
P. COMPANIA CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO
CORPINCOMCINCO S.A.

CARLOS ACOSTA SANCHEZ

C.I. # 0910439090

R.U.C. # 0991029001001

[Firma]



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY FE: Que se tomó nota de la Resolución No. 92-2-1-1-0000797, dictada por el Intendente de Compañías Encargado, el dieciseis de Abril del presente año, por la cual le dá su aprobación a la escritura de Reforma del Estatuto Social que antecede, al margen de la matriz de dicha escritura.- Guayaquil, Abril veintidos de mil novecientos noventa y dos.



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

CERTIFICO : Que
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 92-2-1-1-0000797, - dictada el 16 de Abril de 1.992, por el Intendente de Compañías Encargado, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía denominada CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO CORPINCONCINCO S. A., de fojas 8.685 a 8.693, número 989 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 7.482 del Repertorio.- Guayaquil, Abril veintinueve de mil - novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. MEJOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

I

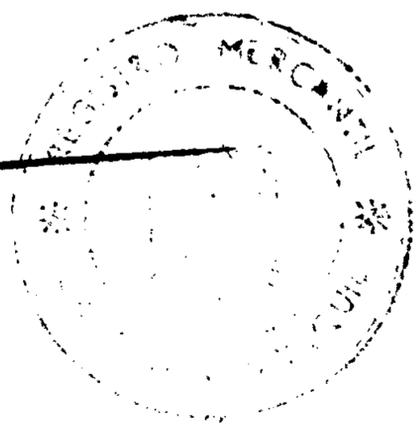
07

TIPICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Abril veintinueve de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública de Reforma de Estatutos de la Compañía denominada CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO CORPINCOMCINCO S. A., a fojas 31.088 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.989; - 18.219 del mismo Registro de 1.990; y, 29.194 de igual Registro de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Abril veintinueve de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



RAZON.- Tomé nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía denominada Corporación Industrial Comercial Cinco CORPINCOMCINCO S.A. del contenido de la Resolución Nº 92-2-1-1-0000797 de fecha 16 de Abril de 1992 de la Superintendencia de Compañías. Guayaquil, 4 de Mayo de 1992.-

[Handwritten Signature]
Superintendencia de Compañías